

ACORDADA N° 4
AÑO 1979

En Buenos Aires, a los cinco ---- días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino,

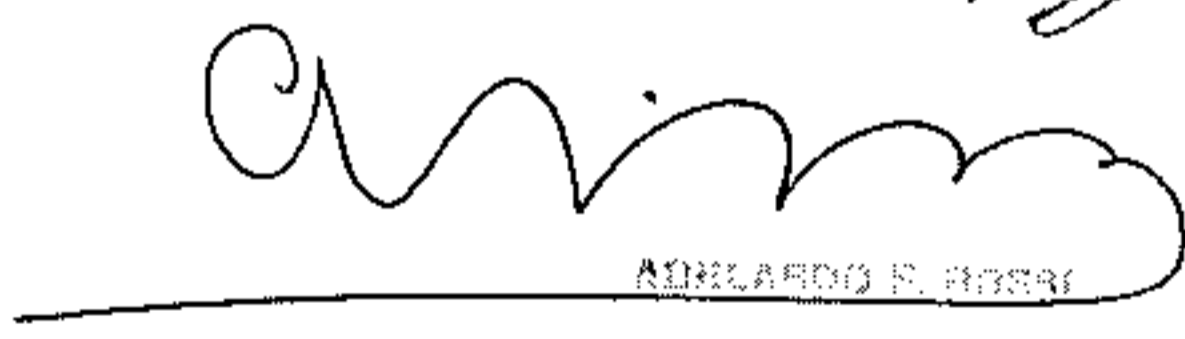
Consideraron:

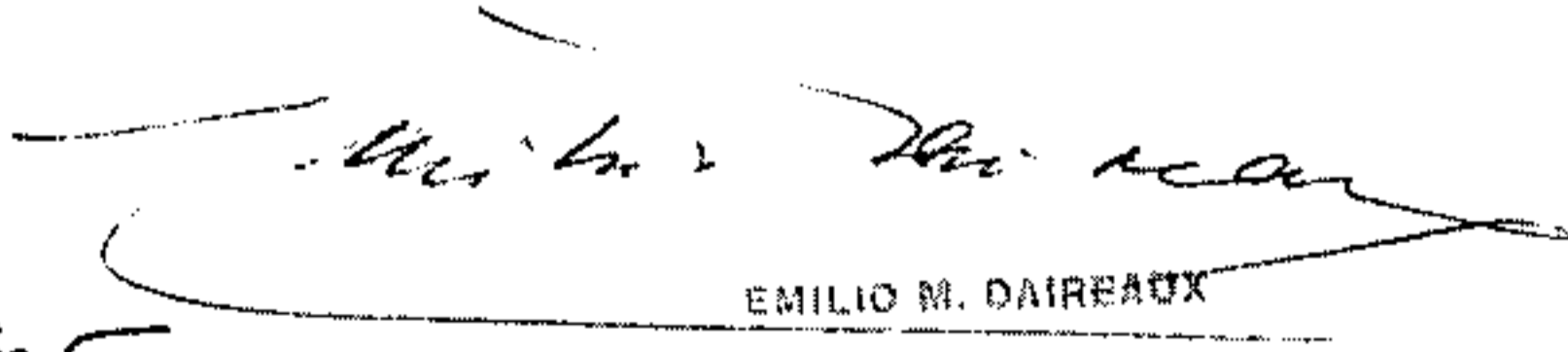
1º) Disponer en el corriente año un feriado judicial para los Tribunales Nacionales de la Capital desde el día 10 hasta el día 17 de julio, ambos inclusive.-

2º) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que con arreglo a lo previsto en la Acordada 53/73 -respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de seis días hábiles.-

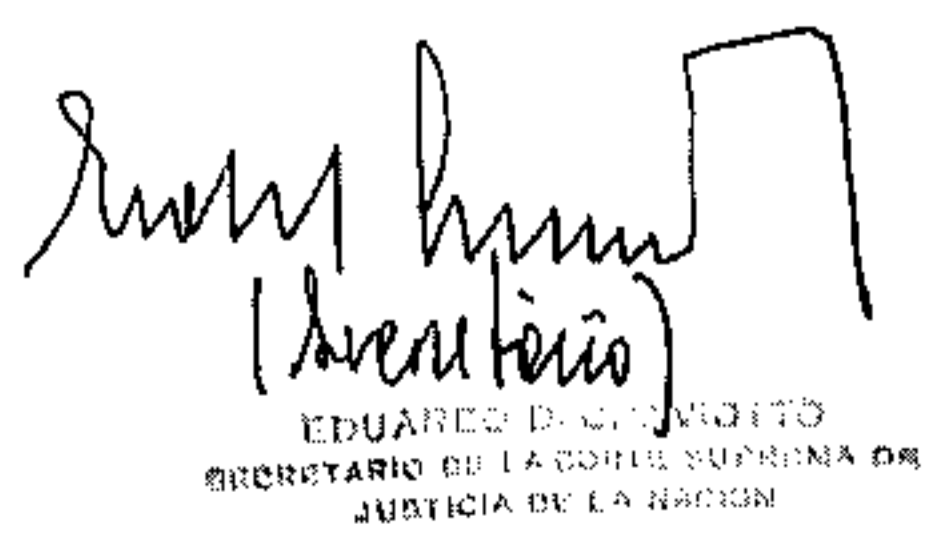
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO


(Secretario)
EDUARDO D. CIVICO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION